

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
LA COMPAÑÍA PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ y JOSE EDUARDO SALGADO
LASSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

2016-17-01-02- P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy seis de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración del presente Instrumento, los señores **JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO** y **MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primero, y casado el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Rectificatoria a una Cesión de Participaciones de la compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración del presente Instrumento, los señores **JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO** y **MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Looor, el veinte y tres de marzo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de abril de dos mil doce. b) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de julio de dos mil quince, autorizaron la cesión de participaciones sociales, misma que fue otorgada mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del año dos mil quince, en la cual el señor JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO cede a favor del señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ quince (15) participaciones. c) Por un error involuntario en la Cláusula Séptima de la escritura de Cesión de Participaciones.- Estructura del Capital, se hace constar que el Cedente, señor Jose Eduardo Salgado Lasso le corresponde doscientas treinta y cinco participaciones (235) (cuarenta y cuatro por ciento 44%) y al Cesionario, señor Miguel Ángel Sánchez Chávez le corresponde doscientas sesenta y cinco participaciones (265) (cincuenta y seis por ciento 56%). Todo esto de acuerdo con al total del capital suscrito de la compañía; es decir, quinientas participaciones (500), tal como se detalla en el cuadro de estructura de capital, como ANEXO UNO. **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la rectificatoria de la Cesión de Participaciones otorgada el once de agosto del dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del año dos mil quince, específicamente la Cláusula Séptima.- Estructura del Capital, que debe constar de la siguiente manera: a) El Cedente, señor Jose Eduardo Salgado Lasso le corresponde doscientas veinte participaciones (220) (cuarenta y cuatro por ciento 44%) y al Cesionario, señor Miguel Ángel Sánchez Chávez le corresponde doscientas ochenta participaciones (280) (cincuenta y seis por ciento 56%). Todo esto de acuerdo con al total del capital suscrito de la compañía; es decir, quinientas participaciones (500); tal como se detalla en el cuadro de estructura de capital, como ANEXO DOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Andrea Belén Cornejo Aguirre, con matrícula profesional Número diecisiete guión dos mil catorce guión tres ocho seis (17-2014-386) del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

c.c. 1716768033

JOSE EDUARDO SALGADO LASSO

c.c. 1715824114

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loo
Notaria Segunda del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 4 de diciembre de 2015, a las 16h00, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739 y Av. Colón, Edf. Torre Boreal, piso 6, oficina 610, con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTOS
JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO	235	235
MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ	265	265
TOTALES	500	500

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Se cuenta, con la presencia del señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ que actúa como Secretario de la junta, que es presidida por el señor JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

- 1. Autorizar la rectificatoria de la cesión de las participaciones de propiedad del socio, señor JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO, que fue otorgada mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del año dos mil quince.**

La junta acepta conocer y resolver el punto del orden del día propuesto y, seguidamente, dicta las siguientes resoluciones:

1. Autorizar la rectificatoria de la cesión de las participaciones de propiedad del socio, señor JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO, que fue otorgada mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de agosto del año dos mil quince, donde por un error involuntario en la Cláusula Séptima de la escritura de

Cesión de Participaciones.- Estructura del Capital, se hace constar que el Cedente, señor Jose Eduardo Salgado Lasso le corresponde doscientas treinta y cinco participaciones (235) (cuarenta y cuatro por ciento 44%) y al Cesionario, señor Miguel Ángel Sánchez Chávez le corresponde doscientas sesenta y cinco participaciones (265) (cincuenta y seis por ciento 56%). Todo esto de acuerdo con al total del capital suscrito de la compañía; es decir, quinientas participaciones (500), tal como se detalla en el cuadro de estructura de capital.



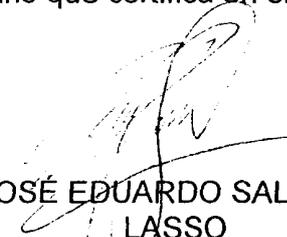
2. Por lo que dicha cesión de participaciones debe constar de la siguiente manera: El Cedente, señor Jose Eduardo Salgado Lasso le corresponde doscientas veinte participaciones (220) (cuarenta y cuatro por ciento 44%) y al Cesionario, señor Miguel Ángel Sánchez Chávez le corresponde doscientas ochenta participaciones (280) (cincuenta y seis por ciento 56%). Todo esto de acuerdo con al total del capital suscrito de la compañía; es decir, quinientas participaciones (500); tal como se detalla en el cuadro de estructura de capital.

Los socios presentes, resuelven por unanimidad consentir en la rectificatoria a la cesión de las participaciones conforme al siguiente detalle:

No.	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI- PACIONES	% DEL CAPITAL
		SUSCRITO	PAGADO		
1	JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO	220,00	220,00	220	44%
2	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ	280,00	280,00	280	56%
TOTALES		500,00	500,00	500	100,00%

No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad. Siendo las 17h00 se da por terminada la junta.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios, el presidente y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.


**JOSÉ EDUARDO SALGADO
 LASSO**
 Presidente


**SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
 CHAVEZ**
 Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



Nº **171582411-4**

FAMILIA DE **CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SALGADO LASSO
JOSE EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-04-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASSO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-04-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COTIZADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

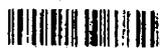
CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
 171676603-3

PRENOMINOS Y NOMBRES
 SANCHEZ CHAVEZ
 MIGUEL ANGEL

DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

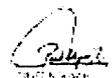
ESTADO CIVIL Casado
 CAROLINA A
 CLAVIC SAN MIGUEL



PROFESIÓN
 BACHILLERATO
 PRENOMINOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN
 PRENOMINOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHAVEZ SILVIA JACQUELINE

FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-30


 NOTARIA SEGUNDA



007
007 - 0288 **1716766033**
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

PIENSA **UNION** **3**
PRESENCIA **LA MESA** **1**
QUITO **QUITO** **QUITO**

COMISION **COMISION** **COMISION**

T. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 06.ENE.2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.**, que otorga **MIGUEL ANGUEL SANCHEZ CHAVEZ Y JOSE EDUARDO SALGADO LASSO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de enero del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la **RECTIFICATORIA**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA**, celebrada el 11 de agosto del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 06 de enero del dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4067



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2765
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	57
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715824114	SALGADO LASSO JOSE EDUARDO	CEDENTE
1716766033	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /06/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2012; ADEMÁS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 806 DEL LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 03-HMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR VILLAROEL




Factura: 001-002-000024047



20161701002P00042



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00042						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2016, (11:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALGADO LASSO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715824114	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716766033	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000024049



20161701002O00028

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00028

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P04741

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGADO LASSO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715824114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P00042


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
~~NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR~~
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

6434



* He conversado con el Dr. Oswaldo Novoa, me supo manifestar que no le ve problema a esta escritura rectificatoria y que se debe tomar note Quito DM, 19 de febrero de 2016 en nuestros registros



Señora
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
En su despacho.-

23/02/2016
15h03
DM

Ref.: Expediente No. 146453

De mi consideración:

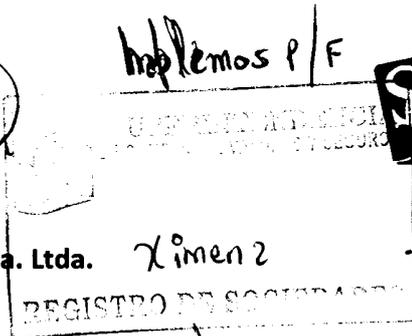
A través de la presente hago llegar a usted, un original de escritura Rectificatoria a la Cesión de Participaciones de la compañía PROGRESS SERVICES PROGSERV CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 6 de enero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de enero de 2016, con la finalidad de la referida escritura sea registrada en el Portal de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré al pie de su despacho o en la av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colón, edificio Torre Boreal piso 6, oficina 605 o en el correo electrónico jjsalgado@expertise.com.ec.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Miguel Sanchez Chávez
Representante Legal de
Progress Services Progserv Cia. Ltda.
C.C. 171676603-3



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO
19 FEB 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón
Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605.
PBX: 593 2 3826777 - lawfirm@expertise.com.ec
Quito, Ecuador

ESCANEAR

ok
Se registra la cesión por la diferencia de las acciones, aunque no indican en la rectificatoria
- Sumillado por el Ing. David Moreno-G. Delegado de la Subdirectora de Registro de Sociedades
24/02/2016